

QUILLOTA, 04 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1980/ VISTOS:

- 1) Ord. N°002/2019 de 31 de Enero de 2019 de Dirección de Deporte a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2019, en que solicita autorizar devolución de pago duplicado por Stan FOOD TRUCK, en la versión Expo Feria Yo Creo en Quillota 2018, según disponibilidad presupuestaria N°000652 de 17 de Enero de 2019, a la contribuyente Lorena Risso Paredes, Rut [REDACTED] por un monto de [REDACTED];
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000652 de 17 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto I. Municipalidad de Quillota;
- 4) Ord. N°001/2019 de Productor General Expo Feria a Jefe de Presupuesto de 10 de Enero de 2019, que informa que se realizó un doble pago por un mismo servicio de Food Truck;
- 5) Orden de Compra Folio N°395650 de 14.11.2018;
- 6) Orden de Compra Folio N°395096 de 12.11.2018;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de dinero a Lorena Risso Paredes, Rut N° [REDACTED] por un monto de [REDACTED] -

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Deporte y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Deporte 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-